

EL SALVADOR CONDENADO EN GINEBRA POR VIOLAR LOS DERECHOS HUMANOS

El informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador aprobado en agosto pasado por el organismo especializado de la comisión de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como los informes presentados por otras instituciones de monitoreo de incuestionable credibilidad, presentan un panorama sombrío. La contundencia y gravedad del proyecto aprobado por la Subcomisión de Prevención de discriminaciones y Protección a las Minorías se vuelve más aparente si se atiende tanto a la índole de las violaciones en las que este organismo tiene competencia, masiva y sistemáticas; como a las múltiples fuentes informativas y la severidad del procedimiento seguido por las investigaciones que la avalan.

El informe de la subcomisión refiere que "el gobierno salvadoreño continúa cometiendo graves y masivas violaciones" a los derechos humanos, en al menos tres de los cinco instrumentos de la ONU que velan por estos derechos, tanto en lo tocante a violaciones de los convenios internacionales sobre guerras como en situaciones no relacionadas con hechos de combate: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y las normas humanitarias de la guerra establecidas en los convenios de Ginebra.

La preocupación mayor del informe parte de la realidad de la guerra y su prolongación, di-

ferenciando tres componentes esenciales en su texto. El primero es la violación de los convenios de Ginebra. El incumplimiento de estos convenios se constituye en la razón medular del informe, a lo cual dedica cuatro de los nueve puntos que lo componen. En éstos se reconoce la existencia de un conflicto bélico de carácter no internacional "al que se deben aplicar el artículo 3o. común de los convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo II Adicional a dichos convenios."

En abierta oposición a la práctica gubernamental de considerar a la población civil como objetivo militar, al grado de incluirlo en sus informes de bajas causadas a los rebeldes, el informe ratifica que, conforme a los citados convenios, "las llamadas 'masas' mientras no participen directamente en los combates, aunque simpaticen, acompañen, suministren alimentos y habiten en zonas controladas por los insurgentes, conservan su carácter de población civil, por lo que no deben ser objeto de ataques militares ni desalojos forzados por parte de las fuerzas gubernamentales." Lo cual se complementa con la denuncia de las tácticas de despoblación implementadas por las fuerzas gubernamentales en las zonas controladas por el FMLN. Esta táctica se realiza por medio de los bombardeos llamados de "ablandamiento," lamentando que "la persistencia de los bombardeos y otros ataques por parte de las fuerzas armadas del gobierno haya



causado numerosas víctimas entre la población civil y daños materiales.” Añade, sin embargo, que “en ocasiones,” acciones bélicas de los insurgentes han causado víctimas en la población civil y daños materiales a la estructura económica.

En esta línea, el documento recomienda que se informe a la comisión si las partes en conflicto “aceptan la obligación que tienen de respetar los convenios de Ginebra y en qué medida realmente lo están haciendo, sobre todo en lo que se refiere a la protección de los prisioneros de guerra, de los hospitales militares, de los heridos, del perso-

nal sanitario de ambas partes y de la población civil.”

El segundo componente es la prolongación del conflicto. Aunque graves son los directos señalamientos que el informe hace a las violaciones cometidas por el gobierno, la responsabilidad de éste crece sobre la prolongación del sufrimiento del pueblo salvadoreño al mantener interrumpido el diálogo iniciado con los insurgentes en octubre del año pasado. El gobierno ha declarado en diversas oportunidades que se opone a un diálogo instrumentalizado tácticamente por los rebeldes en función de su proyecto político militar, aun cuando nunca ha aportado pruebas que justifiquen tal inquietud, mucho menos la dilación en la reanudación del mismo; por otro lado, se ha empeñado en que se continúe por medio de conversaciones secretas y fuera del país. El informe recuerda que la comisión de derechos humanos, en su resolución 1985/35, “reconoció que el diálogo es el mejor camino para alcanzar con espíritu generoso y abierto una solución política global negociada” y al pedir a aquella comisión que reitera su llamado a ambas partes “para que inmediatamente reanuden sus conversaciones,” lamenta que el diálogo continúe interrumpido porque el gobierno “se abstiene de implementar los acuerdos tomados por ambas partes en reuniones anteriores.”

El tercer componente es la intervención extranjera. Al enfatizar el carácter “no internacional” del conflicto se “insta a todos los Estados a que se abstengan de intervenir en la situación interna de El Salvador y, en lugar de suministrar armas y todo tipo de asistencia y apoyo militar, promuevan una solución política justa y duradera.” Tal llamado se encuentra frontalmente con la multimillonaria y siempre creciente ayuda militar suministrada por la administración Reagan al gobierno salvadoreño. En la contraparte, el mismo departamento de Estado norteamericano ha intentado justificar su intervención reiteradamente, incluso en su más reciente informe, con acusaciones sobre el presunto apoyo nicaragüense al FMLN; a pesar de que el secretario adjunto para asuntos interamericanos admitió que Estados Unidos nunca ha logrado pruebas concretas de que el gobierno sandinista provee de armas a la guerrilla salvadoreña.

Por lo demás, en los aspectos no relacionados formalmente con el conflicto bélico, el informe hace señalamientos que, si bien observan una reducción numérica de asesinatos políticos y de-

sapariciones, indican que su número sigue siendo preocupante, al tiempo que reconoce la incapacidad del aparato jurídico del gobierno “para investigar y sancionar todas estas violaciones de los derechos humanos;” asimismo observa que dicho gobierno “continúa irrespetando las libertades sindicales.” Estas afirmaciones además, en otro orden, constituyen un serio cuestionamiento a la estructura del presunto proceso democrático salvadoreño.

De modo complementario, el ampliamente documentado informe de la organización independiente de monitoreo de los derechos humanos, *Americas Watch*, en su séptimo suplemento al informe de los derechos humanos en El Salvador, emitido en septiembre del presente año, no muestra indicio de mejoría en esta materia. Al calificar como “terrible” la situación de estos derechos bajo el gobierno civil de Duarte, cita estadísticas y testimonios alarmantes sobre violaciones a convenios de Ginebra. Entre tales violaciones se incluyen hostigamiento y persecución a hospitales y personal médico de los insurgentes por parte de la Fuerza Armada, denuncia ataques contra sindicatos y la prensa; un resurgimiento en las actividades de los escuadrones de la muerte, “vinculados a sectores de la Fuerza Armada o paramilitares,” que en el primer semestre del año ejecutaron 173 asesinatos y desapariciones; enumeró casos y modalidades en el uso selectivo de la tortura por parte de la Fuerza Armada, y recuerda que el sistema judicial no ha enjuiciado a ningún militar por abuso de los derechos humanos.

Por su parte, Amnistía Internacional publicó el 8 de octubre su informe anual correspondiente a 1984, en el cual cita informes de que las fuerzas de seguridad de El Salvador han ejecutado, en diversas oportunidades, torturas, homicidios y desapariciones de presos políticos y recuerda que varios cientos de ciudadanos continúan en prisión, sin ser sometidos a juicio.

Ante tales denuncias, la posición oficial del gobierno permanece aferrada en que se encuentra en la vía correcta para la protección de los derechos humanos. El canciller, Castillo Clairamont, recientemente dio a conocer que por primera vez su ministerio, informa a los gobiernos amigos sobre este particular. Tres informes de organismos especializados no le son suficientes al gobierno salvadoreño.

A.C.